

15 JUL 2013

EX. Nº **985** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 707 de fecha 23 de mayo de 2013 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso modificar el contrato de Ejecución de Obras de fecha 24 de mayo de 2013, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 703 de fecha 23 de mayo de 2013 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Pavimentos, comuna de Puente Alto", Contrato de Ejecución de Obras celebrado con la empresa Movimientos de Tierra B.J. S.A. con fecha 30 de mayo de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. Nº 702 de fecha 23 de mayo de 2013, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó la Licitación Pública denominada "Suministro de Servicio Funerario", Contrato de Prestación de Servicios suscrito con don Luis Martínez Donoso, con fecha 24 de mayo de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 4) Contrato de Transacción Extrajudicial suscrito con don Pablo Enrique Rabanal Rivas, con fecha 31 de mayo de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 5) Contrato de Transacción Extrajudicial suscrito con doña Marcela Andrea Toledo Riveros, con fecha 31 de mayo de 2013, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 6) Que mediante Decreto Ex. Nº 774 de fecha 05 de junio de 2013, la Municipalidad dispuso la celebración de Contrato de Arrendamiento por el inmueble ubicado en calle Santa Elena Nº 531 de Puente Alto, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 7) Que mediante Decreto Ex. Nº 774 de fecha 05 de junio de 2013, la Municipalidad dispuso la celebración de Contrato de Arrendamiento por el inmueble ubicado en calle Santa Elena Nº 521 de Puente Alto, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE las Modificaciones de Contratos de Ejecución de Obras, Contratos de Prestación de Servicios, Contratos de Transacción Extrajudicial y Contratos de Arriendo singularizadas en los considerandos, en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en los mismos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Av. Concha y Toro 1820
Tel: 810 1600
810 1700
Casilla 9
Puente Alto

MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

